

COMPRA MENOR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS ASISTENCIAS SOCIALES, ALREDEDOR DE LOS 26 CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE PANAMÁ

PLIEGO DE CARGOS

SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS ASISTENCIAS SOCIALES ALREDEDOR DE LOS VEINTISÉIS (26) CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE PANAMÁ.

CAPITULO I

CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de materiales de electricidad, necesarios para cumplir con las asistencias sociales alrededor de los veintiséis (26) corregimientos del Distrito de Panamá.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de manera GLOBAL.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 120 DÍAS HÁBILES.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia es de B/. 49,740.02

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR MEDIOS IMPRESOS

Todas las propuestas deberán ser presentadas de manera presencial en sobre cerrado en el Departamento de Compras del Municipio de Panamá, Piso 1, Torre C.

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Se seguirán las reglas contenidas en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973.

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica	
7.1	Certificado de existencia del proponente De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	Sí	
7.2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	Sí	
7.3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la	Sí	

	Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
7.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Sí
7.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí
7.6	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	Sí
7.7	Incapacidad Legal para Contratar Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. [Deberá indicarse a través de una redacción clara la forma objetiva de cumplimiento del requisito/documento y en caso de participación a través de consorcio, indicar cuales requisitos deben ser cumplidos por todos o por alguno de los miembros del consorcio]	Sí

	Pacto de Integridad	
	Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.	
7.8	Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Sí
7.9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Sí

Otros Requisitos

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
7.10	Desglose de Precios El proponente debe presentar su desglose de precio conforme al documento en el formulario que se incluye en este pliego y se debe detallar el impuesto de ITBMS (7%), establecer, marca, país de origen, garantía.	No
7.11	Paz y Salvo Municipal Todo proponente deberá presentar paz y salvo municipal emitido por el departamento de Tesorería del Municipio de Panamá que certifique que los mismos se encuentran paz y salvo con esta entidad o en su defecto deberá presentar certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.	Sí
7.12	Certificaciones o actas de recibido conforme Todo proponente deberá presentar un mínimo dos (2) Certificaciones o Actas de recibido conforme, donde conste el recibo a satisfacción de servicios similares y que de forma individual sean de igual o mayor monto y cantidad a lo solicitado. Se podrán aportar copias simples de actas de aceptación final.	No
7.13	Ficha Técnica El proponente se obliga a presentar ficha técnica de cada uno de los productos.	No
7.14	Garantía El proponente deberá presentar carta de garantía de al menos un año.	No

8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil después de la fecha de apertura de las propuestas.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

- **13.1. Lugar de Entrega:** Deposito/Almacén de la Subdirección de Obras Comunitarias, ubicado en Avenida Nacional cercano al Hospital Santa Fe, próximo a monumento dedicado a los mártires de la tragedia de El Polvorín.
- **13.2**. **Plazo**: Este suministro se deberá realizar en un plazo de 180 días calendario (6 meses) bajo la modalidad de a requerimiento, según lo solicite la subdirección de obras comunitarias.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra presentación de cuenta avalada por la unidad gestora.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS [Cuando aplique], establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

12. VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia de **(180) días** contados a partir de la notificación a través del portal electrónico "PanamaCompra".

13. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el/la [Entidad licitante] y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

14. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de **cuatro por ciento (4%)** dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

15. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

16. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Serán causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista o proveedor se obliga a suministrar a la entidad en la modalidad de "A requerimiento" en el tiempo oportuno todos los materiales en estado óptimo de funcionamiento. Esta modalidad es utilizada por la falta de espacio en el almacén y para evitar la pérdida de calidad de algunos de los materiales.

El contratista o proveedor se obliga a seguir con el siguiente proceso para el suministro de la totalidad de los materiales solicitados:

- -Primero: El contratista o proveedor será informado al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada por la entidad solicitante del requerimiento parcial de materiales.
- -Segundo: El contratista o proveedor se obliga a suministrar el pedido parcial de materiales en las fechas pactadas por la unidad gestora, consecutivamente hasta completar la cantidad total contratada.
- -Tercero: El Municipio de Panamá se reservará el derecho de velar porque las especificaciones y calidad de los materiales suministrados por el contratista o proveedor sean las adecuadas y podrá requerir el cambio de materiales suministrados que no cumplan a satisfacción.
- -Cuarto: En el caso de los materiales de electricidad, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de los productos adquiridos, mediante la revisión de la ficha técnica proporcionada por el fabricante y en el momento de la entrega en nuestro almacén.

Respecto a los alambres eléctricos, se requiere que estén en empaques sellados de fábrica y que cumplan con la composición de materiales y colores especificados.

En relación con los paneles LED, se verificará que estén contenidos en cajas selladas de fábrica, que se ajusten a las medidas y especificaciones mínimas, y que presenten un funcionamiento y alumbrado adecuados.

En cuanto a los reflectores LED, se verificará que estén contenidos en cajas selladas, que cumplan con las dimensiones y especificaciones mínimas, y que exhiban un rendimiento lumínico óptimo.

Todas estas medidas asegurarán la calidad y conformidad de los materiales eléctricos requeridos.

-Quinto: Es importante destacar que el Municipio de Panamá no aceptará bajo ningún concepto materiales eléctricos que no cumplan estrictamente con los requisitos especificados. En caso de que se detecten discrepancias entre los productos recibidos y las especificaciones requeridas, se reservará el derecho de solicitar su reemplazo. Esta medida se toma con el objetivo de garantizar la seguridad, eficiencia y calidad de los materiales eléctricos utilizados en los proyectos y operaciones del municipio, así como para asegurar la satisfacción de los requisitos técnicos y de seguridad necesarios para su correcto funcionamiento.

Especificaciones Técnicas solicitadas

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del producto
1	40	Unidad	Panel LED 2' x 2' empotrable de 40 w - 6,500 k, deberá ser de 100-277 V, 50-60 HZ y emitir mínimo 3,200 LM, con borde blanco.
2	40	Unidad	Panel LED 4' x 2' empotrable de 72 w - 6,500 k, deberá ser de 100-277 V, 50-60 HZ y emitir mínimo 5,100 LM, con borde blanco.
3	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #12 AWG rojo (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
4	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #12 AWG negro (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
5	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #12 AWG blanco (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
6	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #12 AWG amarillo (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
7	10	Rollo	Cable desnudo #12 CU (1,000'), deberá ser de cobre.
8	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #10 AWG rojo (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
9	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #10 AWG negro (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
10	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #10 AWG blanco (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
11	10	Rollo	Alambre THHN-THWN #10 AWG amarillo (500'), deberá ser de cobre, con aislamiento termoplástico de cloruro de polivinilo (PVC).
12	10	Rollo	Cable desnudo #10 CU (1,000'), deberá ser de cobre.
13	100	Unidad	Fotocelda completa con base.

14	30	Unidad	Lámpara LED para poste con panel solar de 60 w, 9600 Lumens con panel de 6 V - 8.5 w, deberá incluir panel solar en la parte superior, batería de 3.2 V - 18 AH, acabado gris y dimensiones mínimas de 530 mm x 240 mm x 65 mm.
15	40	Unidad	Conector hembra de 15 Amp - 125 V.
16	30	Unidad	Lámpara LED para exterior de 100 W - 100/277 V, deberá ser de bordes negros, con base sujetadora por detrás, 6,000 k y medidas mínimas de 390 mm x 35 mm x 305 mm.
17	30	Unidad	Lámpara reflector LED de 400 w - 6,500 K, deberá ser de bordes negros, con base sujetadora por detrás y medidas mínimas de 395 mm x 60 mm x 530 mm.
18	30	Unidad	Lámpara reflector LED de 200 w, deberá ser de bordes negros, con base sujetadora por detrás, 6,500 k y medidas mínimas de 260 mm x 35 mm x 380 mm.
19	30	Unidad	Lámpara reflector LED de 300 w, deberá ser de bordes negros, con base sujetadora por detrás, 6,500 k y medidas mínimas de 310 mm x 50 mm x 460 mm.

MODELOS DE FORMULARIOS

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, de de	20				
[Representante legal de la enti	idad licitante]				
Señor[C	Cargo del Representante Leg	gal]			
En referencia al acto público N siguiente manera:	Jo, para,	a la <i>[objeto co</i>	ontractual], se desglosa	el precio prop	uesto de la
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.					
2.					
				ITBMS [Cuando aplique]	В/.
[Indicar si aplica exoneración [Señalar cualquier condición suministro la indicación de mo	que aplique a la descripcio		servicio, actividad. Por	ejemplo, en n	nateria de
En fe de lo anterior, se firma e 20	ste documento en la ciudad	de	, hoy, de	de	
Nombre del Representante Les Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)					
Firma					

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]
[Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]
Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]
Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/
En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°
Nombre Cargo Nombre de la empresa Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]
OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA. (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS. (3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha) [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a los días del mes de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscritura varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédul de identidad personal o Pasaporte No.
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto públic N°
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)
OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS () MESES PREVIOS A L PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO D CARGOS. (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONA (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE. (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBR DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE L EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; José Luis Fábrega, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal de, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte No, actuando en nombre y representación de la empresa, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No.
PRIMERA : Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
SEGUNDA : LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.
<u>TERCERA</u> : LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes
<u>CUARTA</u> : LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.
QUINTA : LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.
SEXTA : Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.
<u>SÉPTIMA</u> : EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.
Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.
Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.
<u>OCTAVA</u> : Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.
Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los () días del mes de de 20
POR LA ENTIDAD, POR LA PARTE CONTRATANTE,
[Nombre del Representante Legal] [Nombre del Representante Legal] [Cargo] [Cédula/Ruc] Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,, en calidad de representante legal de, con ruc:
en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de
cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante
esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores,
teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios,
reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas
las etapas de la contratación.
$Declaro\ como\ Proveedor\ y/o\ Contratista\ del\ Estado\ paname\~no\ que,\ conozco,\ comprendo\ y\ me\ adhiero\ a\ los\ Principios\ de$
Sostenibilidad para Proveedores del Estado.
Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a
cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones
de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de
Desarrollo Sostenible (ODS).
LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]